

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta la corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, construcción de la frase, etc.), la precisión y coherencia de la exposición, la adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica y sintáctica, recursos expresivos, etc.). La puntuación máxima que puede alcanzarse en cada una de las preguntas tendrá en cuenta esta condición.

PREGUNTAS

1. Responda únicamente a tres de las preguntas siguientes (2,4 puntos cada una; 7,2 puntos en total):

- a. En la explicación de las relaciones sintácticas del texto se deben identificar correctamente las oraciones o relaciones predicativas del texto, así como las relaciones entre ellas. Se asignará 1,2 puntos como máximo a la respuesta correcta de cada una de estas dos partes.
- b. En el análisis morfológico (clases de palabras, procedimientos de formación, etc.) de las palabras del texto marcadas en negrita, se valorará con 0,4 puntos cada palabra correctamente analizada.
- c. La indicación correcta de la persona, el número, el tiempo y el modo de las formas verbales propuestas se calificará con 0,4 puntos como máximo cada una.
- d. La explicación apropiada del sentido que tienen en el texto las palabras o expresiones indicadas, subrayadas en el mismo, se puntuará con 0,4 puntos como máximo en cada caso.

2. Conteste a una de las dos preguntas propuestas (2,8 puntos):

- La respuesta y la justificación adecuada del tipo de texto o de los recursos y procedimientos utilizados para expresar objetividad o subjetividad se valorará con 2,8 puntos. Si no se justifica la respuesta, la calificación no podrá ser superior a 1,2 puntos.